

ACTA N° 1586: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Carolina Giusti, Santiago Dobler, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Buenos días. Siendo las nueve horas veintidós minutos vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria. De esta manera contando con la presencia de todos los Ediles y existiendo quórum suficiente queda abierta la Sesión. Hoy el izamiento de la Bandera Nacional queda a cargo del Concejala Ghiano”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Aprobación Actas N° 1584 y 1585:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, voy a solicitar el ingreso por Art. 61º de los Exptes. N° 2001, 2002 y 2003”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “En relación al Expte. 2001, voy a solicitar que sea leído a continuación del último de los Asuntos Entrados y en lo que respecta a los Exptes. 2002 y 2003 mociono a los fines de que se lean como último de las Peticiones y asuntos particulares”. Aprobado. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “El jueves 13 realizamos una nueva Sesión Ordinaria. El viernes 14 asistí a una nueva reunión del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad. El sábado 15, el Concejala Pablo Ghiano representó a este Cuerpo en la cena de los 75 años del Club Atlético Unión de Sunchales, donde precedió a la entrega de la Declaración de Interés. También ese día, junto a las Concejalas Andrea Ochat y María Alejandra Bugnon de Porporatto y el Edil Bertoglio asistimos al evento organizado por “Hacer, Espacio para Emprender”, para celebrar el Día Internacional del Arte. El domingo, junto a la Concejala Bugnon concurrimos al encuentro realizado en Plaza Libertad de motos y autos antiguos. El lunes 17, martes 18 y miércoles 19 realizamos trabajo en Comisión. Además, el día lunes, la Concejala Bugnon participó de una nueva reunión de la Mesa de Abordaje de Consumos Problemáticos”. **4º) Comunicaciones oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1989 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación N°1082/2023. “Sunchales, 12 de abril de 2023. A la Sra. Presidenta del Concejo Municipal, Carolina Giusti. **S/D:** De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta de Comunicación N° 1082/2023. En relación a ella, se informa que fue solicitada la información por Ud. requerida mediante Nota presentada ante el Ministerio de Ambiente y Acción Climática en fecha, acompañándose a la presente copia de la misma en la que consta el sello de recepción. Asimismo, y en relación al segundo punto de la Minuta de referencia, se adjunta a la presente la documentación aportada por la Unidad Polivalente de Control de este Municipio. Por último, comunico que se ha solicitado a la empresa APROAGRO la documentación respectiva, quedando esta parte al aguardo de la misma. Sin otro particular, saludo con atenta consideración. Ing. Gisela Volpato, Secretaria de Ambiente y Acción Climática, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada la lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo,

Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Pasa a sus antecedentes”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1991 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Evangelina Rolandi, Presidenta Directorio I.M.V. **Asunto:** Presentan balance 2022, planes de acción y presupuesto 2023. Finalizada la lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Esta Nota Oficial tomamos conocimiento de su contenido y pasa a Archivo”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1994 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1088/2023. “18 de abril de 2023. A la Sra. Presidenta del Concejo Municipal, **Carolina Giusti**. **PRESENTE**. **S/D: REF: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1088/23**. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vs. intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta de Comunicación de Referencia. Que el requerimiento de la Minuta se ha tornado abstracto, en virtud de que la reunión fue llevada a cabo el 12/04/2023, reunión a la que asistieron todos los Ediles. Sin otro particular, la saluda con atenta consideración. Gustavo Quiroga, Coordinador de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada la lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a sus antecedentes”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1996 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1092/2023. “Sunchales, 18 de abril de 2023. Sra. Presidenta, Carolina Giusti. CONCEJO MUNICIPAL. Sunchales – Provincia de Santa Fe. **SU DESPACHO**. Ref: Respuesta Minuta de Comunicación Nº 1092/2023. De mi consideración: Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hago referencia: - A la Minuta de Comunicación Nº 1092/2023 del Concejo Municipal por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de informes técnicos relacionados con los Proyectos de Ordenanza que modifican el sentido de circulación de calles de distintos barrios. En tal sentido, se informa: - La decisión del direccionamiento único propuesto a las calles en los Proyectos de Ordenanza remitidos por este Departamento Ejecutivo Municipal, tiene como fundamento un análisis multivarial: informes del Observatorio de Seguridad Vial, relevamiento en territorio sobre comportamiento ciudadano, geometría del manzanero y continuidad de secuencia del flechamiento de las calles aledañas. Pero por sobre todas las cosas, debemos destacar que la decisión de otorgar sentido único de circulación reduce por cuatro la posibilidad de riesgos viales en las intersecciones de calles que antes tenían doble sentido de circulación. En otras palabras, se produce una reducción de los puntos críticos de una misma intersección de 32 (doble sentido de circulación) a 8 (única mano de circulación), reduciendo así los riesgos de accidentes en los puntos en cuestión. Lo cual se constituye en un dato objetivo que, por sí solo, justifica la decisión en tal sentido. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy cordialmente. Gustavo Quiroga, Coordinador de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial, Municipalidad de Sunchales”. Finalizada la lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a sus antecedentes”. Pide la palabra el Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Para mencionar dos aspectos. Uno que considero positivo y otro que considero negativo, respecto a las comunicaciones oficiales que el Ejecutivo Municipal remite a este Cuerpo.

Decir que veo bien que se contesten Minutas de Comunicación. Creo que a partir de la prédica de los distintos miembros de este Cuerpo, ojalá suceda lo que empezó a suceder con la remisión de Decretos y Resoluciones. A fuerza de reclamar, reclamar y reclamar empiezan a venir. En el caso de las Minutas tenemos algunas muy anteriores que no han sido respondidas y por supuesto entiendo que todos queremos que se cumpla con eso. Pero me parece auspicioso que después de muchos meses de sequía, de vez en cuando llegue este tipo de comunicaciones. Respecto a la Nota Oficial, Expte. N° 1991 firmada por la Presidenta del Directorio de I.M.V., debo decir que este Concejo Municipal toma conocimiento de la situación de quién ocupa la presidencia a partir de la Nota. No ha habido ninguna comunicación oficial, así como no ha habido en todo este tiempo ninguna comunicación respecto al Concurso que hemos consultado al respecto para la designación del Conductor Ejecutivo. La norma dice que debe ser así y de hecho, el último Funcionario que ocupó ese rol, con esa formalidad, fue quien hoy está a cargo de Cultura, el Arquitecto Manning y posteriormente ya ha habido dos Coordinadores que nos hemos enterado de manera fáctica pero que no vienen las comunicaciones en tiempo y forma. Y creo que hay que destacar esto para que no se repita. No se puede manejar la Municipalidad con este nivel de informalidad. Y particularmente respecto a un Expediente que tiene que ver con una respuesta a Minuta, si bien es positivo que respondan, es un tema que nos atraviesa porque tiene que ver con Emergencia Vial. No sé si tuvieron oportunidad de ver la respuesta del Ejecutivo. Y en este sentido, claramente tiene sabor a poco. En dos párrafos, uno que no discuto en absoluto y que en las dos Sesiones Especiales Extraordinarias el Concejal Döbler ha, creo que muy oportunamente trasladado la explicación que nos diera Botta Bernaus respecto a cómo los cruces de calles de doble sentido de circulación tienen una posibilidad de accidentología de treinta y dos eventos, o treinta y dos posibilidades de cruce, peatones, ciclistas, automovilistas, etcétera, cuando hay giros. Esto también hay que decirlo. Contra ocho en mano única, que sería la nueva situación. Esto lo comparto plenamente. Pero el Concejo cuando manda una Minuta y cuando nos hemos expresado públicamente de que no tenemos los informes técnicos y todos los elementos que avalen las propuestas del Ejecutivo. Por todo dato hoy, en vez de tener los informes del Observatorio de Seguridad Vial, Planimetrías, estudios, flechas, sentidos de giro, etcétera, que fundamentalmente, estadísticas, que fundamenten que Montalbetti ahora va hacia, viene como mano única o que Gaby Miretti va hacia Av. Belgrano por decir dos de los casos. O la tan cuestionada situación de la calle que nos lleva hacia el "Otoño Feliz". Decir que la dirección del sentido de direccionamiento único propuesto tiene como fundamento un análisis multivariable donde están los informes del Observatorio de Seguridad Vial, el relevamiento del territorio sobre el comportamiento ciudadano. Claramente algunas cuestiones del comportamiento ciudadano quedaron dichas en las experiencias en los barrios, no han sido debidamente evaluadas. Son las instituciones y los particulares con un consenso incluso con gente del Ejecutivo, con las que hemos charlado que hay que hacer cambios. Entonces, hablar en términos generales cuando nosotros pedimos datos concretos, soporte material concreto, planimetrías, etcétera, realmente no es la respuesta, en lo personal, que esperaba y creo que no es lo que el Concejo estaba demandando. Esto creo que tiene que quedar absolutamente claro. Y hace dos días creo, en trabajo en Comisión, estábamos repasando un informe técnico que esta misma gestión, en otro tiempo del área de

Ciudadano y Vial había mandado sobre Rivadavia, Láinez, etcétera. Que realmente tenía todo un análisis, diagnóstico, propuesta, lo estábamos viendo cuando estábamos repasando la Ordenanza para el ordenamiento y disposiciones para el tema de los ciclistas. Y allí proponía medidas de corto plazo y de largo plazo. Digo, eso es un material que esta misma gestión en otro tiempo brindó. Única vez. Ese era el camino. Bueno, hoy se está dando un camino de generalidades. Y nosotros pedimos cosas específicas. Quería dejar dicho esto. Gracias Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Continuamos".

5º) Peticiones y asuntos particulares: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1992 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinas y vecinos firmantes. **Asunto:** Manifiestan su disconformidad con la posible ubicación del Complejo Ambiental Sunchales. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Esta Nota pasa a Comisión de Ambiente". Aprobado. **Expte. Nº: 1993 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Marcela Willer. **Asunto:** Manifiesta su preocupación por la situación vial del loteo denominado Ciudad Verde. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Pasa a Comisión". Aprobado. **Expte. Nº: 2002 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinos frentistas de la obra de mantenimiento de pavimento urbano de Av. Lisandro de la Torre. **Asunto:** Adjuntan solicitudes de extinción de deuda, presentadas ante el Sr. Intendente, por prescripción liberatoria. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Esa Nota Particular pasa a sus antecedentes". Aprobado. **Expte. Nº: 2003 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** David Giraud, Sec. Gral. Unidad Básica Gaby Miretti - Partido Justicialista. **Asunto:** Remite nota de descargo sobre rendiciones al municipio en el período de gestión como Intendente de Ezequiel Bolatti. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bueno, en relación al objetivo, a lo que apunta la Nota va a pasar a sus antecedentes". Aprobado.

6º) Despacho de Comisión: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1961 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. Nº 1961DEM, autoría del Departamento Ejecutivo; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza al Sr. Intendente a suscribir convenio con el gobierno de la provincia en el marco del proyecto de inversión denominado "Plazas seguras, inclusivas y universales"; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 19 de abril de 2023". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Bueno, Proyecto de Ordenanza que envía el Ejecutivo. Ingresó hace dos semanas. Y acompañado de esto también vino un pedido por los Funcionarios que estaban encargados del seguimiento de este tema, si podíamos darle pronto tratamiento, análisis. Por tal motivo y luego de hacer nuestro propio análisis nos pusimos de acuerdo y convocamos a los Funcionarios que estaban detrás de este Proyecto para esclarecer algunas dudas y consultar sobre definiciones más puntuales. Por eso bueno, nos encontramos hoy en esta situación después de analizarlo y manifestar cada uno su posición, su postura. Así que, voy a proceder a leer algunos artículos y después algunas observaciones. Es un Proyecto de Ordenanza, como bien dije al principio que envía el

Ejecutivo Municipal al Concejo. En el Artículo 1º) Declárese de Interés Municipal el Proyecto de Inversión denominado “Plazas seguras, inclusivas y universales”. Artículo 2º) Autorízase al Intendente Municipal a tomar un préstamo en el marco del Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos, destinado a financiar la inversión mencionada en el artículo precedente y como consecuencia de ello, apruébese el Modelo de Convenio de Préstamo “Marco”, que se anexa a la presente, el que se considera parte integrante de esta Ordenanza. Artículo 3º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe, conforme los términos establecidos en el modelo citado en el artículo anterior, y por un presupuesto estimativo de proyecto de pesos ochenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y tres centavos, a marzo de 2023. En el Artículo 5º) Autorízase la afectación de los fondos de coparticipación provincial y los aportes que eventualmente le correspondiera a este Municipio como garantía de los compromisos financieros que asuma mediante el Convenio de Préstamo que suscriba el Intendente Municipal. En relación a ese punto quiero decir que es un préstamo, como dije recién por el monto de ochenta y seis millones y un poquito más a devolver a treinta y seis meses, con seis meses de gracia y un 20% de tasa anual sobre saldo variable en forma semestral. Digamos, es una oportunidad que consideramos, o que considero que no hay que dejarla pasar también porque ataca una necesidad. En este Concejo se habló muchas veces sobre situaciones a lo que va destinado este Préstamo, que es la intervención en espacios verdes, precisamente la Plaza Libertad y también en la construcción del Skate Park, que bien sabemos que hay una Ordenanza que lo establece y hay una necesidad también porque hay muchas personas en nuestra ciudad que necesitan practicar ese deporte y hasta el día de hoy están rebuscándoselas en determinados espacios. Así que bueno, esto les brindaría la posibilidad de contar con su propio espacio. Creo que el destino de este dinero o la finalidad de tomar este Préstamo lo justifica y como decía también, la parte financiera, los beneficios que brinda también los creo convenientes. Así que bueno, sin más solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias Presidenta”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales – PS): “Gracias Presidenta. En primer lugar quiero que quede claro que reconozco muchísimo la importancia de construir y mejorar los espacios de esparcimiento y recreación para las infancias y para las juventudes. No pongo para nada en cuestión estas iniciativas. Son muy valiosas. También destaco la importancia de cumplir con la normativa que prevé la construcción de un Skate Park, la cual ya lleva diez años desde su aprobación. Yo misma he acompañado en determinados momentos para que se pudiese avanzar en ese Proyecto. Pero lo que sí cuestiono es el momento en el que llega esta propuesta. Poniéndolo en perspectiva en el marco de la grave crisis económica que estamos atravesando como país y además en el contexto de un año electoral que implica la posibilidad de que otra gestión asuma la responsabilidad del gobierno de la ciudad y con ello los compromisos y los endeudamientos, por supuesto. Pensar en la toma de un crédito que en un principio es de alrededor de ochenta y seis millones de pesos, sin contar con los intereses de la financiación y los costos extra que el Municipio deberá asumir por toda obra que aquí en principio no se contempla, pero que según se desprende del convenio, de surgir le corresponde costearlos. Todo esto no me resulta para nada oportuno. Es un Proyecto que siendo optimistas, tal vez pueda

concretarse en esta gestión, pero endeuda al Municipio a futuro y en un futuro incierto. Sobre todo desde lo económico. Un futuro de total imprevisibilidad y sobre todo en un presente local donde la información clara y transparente para tomar decisiones no es la que abunda. A las pruebas me remito. Estuvimos discutiendo este Proyecto en medio de la negativa del Intendente de asistir a este Recinto a explicar los problemas que ha tenido esta gestión para la rendición de treinta Proyectos que dieron lugar a notificaciones varias del Tribunal de Cuenta de la Provincia, con Expedientes que en su mayoría están en manos de la Fiscalía de Estado para su ejecución y que sin contar con los intereses y las costas que les corresponderán al Municipio, ascienden a veintitrés millones. En ocho años de gestión no se logró terminar de rendir los Fondos de treinta Proyectos por problemas de administración ¿y vamos a habilitar al Municipio a seguir endeudándose? Eso implica, aprobar este Proyecto, implicará obviamente devolver Fondos. ¿Quién va a tener que devolver esos Fondos luego de los seis meses de gracia que se ofrecen? Tal vez una próxima gestión. Por otro lado, no tenemos datos de las ejecuciones del Presupuesto desde agosto del 2022. Esto estoy hablando en la página de Municipio Transparente de 2022 en adelante no están las Ejecuciones Presupuestarias. Ni hablar de las 2023. No tenemos esta información que es importante para la toma de decisiones a la hora de considerar la capacidad de endeudamiento del Municipio. Las condiciones del crédito parecen ser buenas, pero la información nos llega a través de un mail. No está explicitada y confirmada en un convenio que estaríamos autorizando al Intendente a firmar. Este endeudamiento como bien decían, pone como garantía la coparticipación. Es decir, los Fondos que nos reembolsan el Estado Nacional y Provincial y que son una parte importantísima de nuestros recursos como Municipio. Coparticipación que además ya es garantía de pago de otras deudas y a las cuales se sumaría esta. Se que tenemos la obligación de construir el Skate Park, hace diez años que está esta obligación pero desde mi lugar considero que sería muy irresponsable e incoherente de mi parte aprobar esto en el actual contexto económico general y con la crítica situación administrativa particular de nuestro Municipio, que no está pudiendo cumplir con treinta rendiciones de cuentas. Justamente ante el Gobierno Provincial, ni dar respuestas a los servicios más básicos que requieren los vecinos. Por lo tanto, adelanto mi postura, no voy a acompañar con mi voto esta propuesta. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Gracias. Respetando por supuesto la posición de cada quien. Algunas consideraciones. Y no voy a ser yo precisamente quien va a salir a hablar en nombre del Ejecutivo. Primero no soy el séquito del Ejecutivo y segundo ya saben mi posición básicamente crítica, con lo cual comparto la pincelada respecto a cómo estamos en muchas cosas. No comparto y por eso voy a votar a favor, algunas otras cuestiones. Una cosa es la información pública, que como bien se dijo acá está pendiente y demás y otra cosa es la posibilidad de que nosotros como Concejales que tenemos que votar tenemos de analizar las Partidas Presupuestarias. Entré esta semana, hoy jueves, sí. Entré a RAFAM, a la computadora que tenemos disponible, vi la Ejecución Presupuestaria al día de la fecha. O sea que como análisis propio, es un elemento que tenemos pendiente. Como para decir una cosa y otra. Poner en contexto, el Concejal Ghiano habló de lo beneficioso del crédito y demás, pero lo vamos a poner en números. Con un país que tiene una inflación prevista seguramente no inferior al 120% anual, la tasa es el 20% anual. Treinta y seis meses. O sea que los ochenta y seis millones de

pesos hay que dividirlos en cuarenta y dos meses, porque son treinta y seis más seis meses de gracia. Información que como bien dice la Edil Ochat, la tenemos a partir de un correo. Recuerdo cantidad de modelos de convenio en donde hemos aprobado una Ordenanza el modelo de convenio donde de hecho no viene el convenio ya con las precisiones. De todas las cosas que no nos ha cumplido el Ejecutivo, y no hablo solo de esta gestión, sino de las anteriores, nunca en mi experiencia nos han cambiado que cuando te dicen, cuando nos dicen perdón, la tasa o cosas de este tipo, la amortización. En ninguna gestión. Es más, la Ordenanza es un requisito previo a la firma del convenio. Así que mal podría venir, en todo caso podría venir un convenio en donde diga todo esto, pero no tenga la firma de ningún Funcionario provincial, con lo cual no es una garantía. Decir que el monto de ochenta y seis millones no llega al dos por ciento del Presupuesto aprobado del año en curso. De hecho, con cuestiones inflacionarias va a estar en uno coma fracción. Entonces, insisto, sin cuestionar las decisiones personales, en este caso de quien me ha precedido en el uso de la palabra, no tengo dudas, porque todos lo compartimos acá, en este caso los seis. Creo que ya se dijo, la necesidad de poner al día la Plaza Libertad, en juegos que son, algunos tienen décadas, que muchos de los cuales son inseguros. Cumplimiento de Ordenanza, de los pisos que tienen acompañar a esos juegos como del Skate Park que por otro lado, aparte de ser algo existen infinidad de ciudades de la República Argentina, que los tiempos han cambiado. Tenemos reclamos de vecinos, de instituciones y demás por cuestiones de que cuando no hay un lugar apropiado, claramente empieza haber situaciones de peligrosidad para transeúntes, etcétera, etcétera y para los mismos skaters, con lo cual creo que hay que ponerlo también a ese contexto y no podemos paralizar, esta es una opinión personal, la Administración Pública porque a fuerza de no dar el visto bueno, más allá de este Proyecto en particular, por una cuestión de que claramente tienen en muchos aspectos un desorden. El año pasado nosotros expusimos todo lo que era Obras Menores, hoy quedó expuesto todo lo que es los problemas para rendir comprobantes a partir de lo que dice el Tribunal de Cuentas. La verdad que no quedaría mucho margen, ¿no le dejamos hacer nada al Ejecutivo? Ni a un crédito que llega en este momento porque llega en este momento. Digo, está disponible hoy, en la medida en que nos demoremos, las dos semanas se van a convertir en quién sabe cuánto tiempo más y puede que por ejemplo, una tasa que es ya no conveniente, absurda, 20%, la provincia está subvencionando claramente y no sé hasta cuándo vamos a tener el 20%, creo que ponemos en riesgo la ejecución de estas tareas tan importantes por las que venimos y todos reclamando hace mucho tiempo. No vamos a encontrar ningún crédito, y bueno cada quién tendrá su opinión, yo digo a cualquier candidato a Intendente o candidata a Intendente o alguien que asuma obtener un crédito de este tipo realmente me parece que en todo caso más que verse como un problema, por más de que claramente el pago al tener treinta y seis meses más seis meses de gracia va a recaer en la gestión siguiente, insisto, el monto desde lo relativo respecto al monto general de Obras Públicas, de Parque y Paseos, ni que hablar del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad. Y las condiciones son absolutamente excepcionales. Quería también dejar expresada mi opinión personal porque no dejo de reconocer lo que dice la Concejala Ochat, que es un momento en el cual obviamente la situación de la economía, etcétera, etcétera. Pero es que la Municipalidad aparte de brindar los servicios básicos de alumbrado, barrido y limpieza,

etc., recolección de residuos tiene que proyectarse y hacer cosas para que, entre otras cosas las infancias y las juventudes puedan hacer su esparcimiento en condiciones más seguras. Que es un gran tema. Quería aclarar esto, sin ninguna intención ni contraponer, es simplemente argumentar el porqué de mi voto positivo. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. ¿Algún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra? Desde mi lugar simplemente señalar que los Proyectos para los cuales este crédito digamos, pretende solicitarse tiene que ver con Proyectos interesantes que bueno, como bien mencionaron los Ediles que me precedieron en la palabra, hace primero más de diez años que hay un Skate Park que está esperando y las plazas, sobre todo la Plaza Liberad, que no paramos de decir el estado lamentable en el que se encuentra. Esa es la realidad. No recuerdo cuando fue la última vez que se renovaron los juegos, sinceramente, por lo menos no lo tengo tan presente y cuando la recorro todos los fines de semana digo bueno, cómo se puede llevar adelante una transformación verdadera de esos espacios, de los sectores donde están ubicadas las hamacas, los juegos, los pisos que ya también son parte de una Ordenanza que no se cumple, que se cumple a medias, que siempre estamos poniendo excusas, que los costos de los pisos, que los costos de los juegos y creo que hay algo que me resulta fundamental que tiene que ver con esta situación con la que nos encontramos puntualmente estos reclamos que le estamos haciendo constantemente al Ejecutivo acerca de la Rendición de Cuentas, y lo traigo a colación porque la aprobación o el okay en relación a este crédito no va directamente proporcional con la liviandad con que nos tomamos las cosas desde el Concejo, que van por carriles separados, y que este Concejo tiene que estar a la altura de las circunstancias para seguir pidiéndole al Ejecutivo el cumplimiento de esas rendiciones ante la justicia, ante quién sea, y ante quien corresponda para que de una vez por todas los intereses del municipio estén bien defendidos. Ahora bien, de ninguna manera acuerdo en poner en un segundo plano los derechos, las oportunidades de los jóvenes de nuestra ciudad, de las infancias de nuestra ciudad, de la generalidad de los ciudadanos por culpa de un Ejecutivo que gestiona mal, digamos, si tengo que decir esto de aquí en adelante si esto se concreta, si el crédito y el dinero finalmente llega tendremos la responsabilidad de estar encima de los números, de estar encima del cumplimiento de las ejecuciones de las obras, por lo que pudimos ver y escuchar de los Funcionarios que tiene a su cargo este Proyecto, la verdad que la información es bastante cierta, precisa en los proveedores y nombre de las empresas tienen jerarquía, tienen experiencia, entiendo que también el Arquitecto del municipio se ha contactado con las principales protagonistas de esto que es la Agrupación de Skaters de la ciudad, entiendo que ha habido alguna que otra comunicación y eso es lo que en procesos anteriores no había sucedido e insisto que no le podemos hacer relegar digamos las oportunidades por los malos gestores que tenemos en nuestro gobierno local, que creo que de alguna manera tenemos herramientas aún para que se vaya encarrilando la cuestión o al menos ese es mi objetivo desde este lugar. Líneas de financiamiento tan blandas no creo que consigamos. Eso es cierto. Y también acá hay una cuestión de responsabilidad de los Funcionarios que tiene que ver con el control de los gastos, con el control de la administración, de las obras. Así que en ese sentido estoy acompañando de manera positiva esta iniciativa. Creo, no me estoy olvidando de nada. Simplemente que la ubicación también, el emplazamiento de la pista de

skate va a revalorizar ese lugar, le va a dar vida. Está situado en el predio del Ferrocarril. Creo que va a ser también un punto interesante la ubicación de un sector de la ciudad que está apagado, oscuro, donde los ciudadanos de Sunchales no elegimos ir a ese lugar. Es un lugar que creo que va a ser positivo el emplazamiento ahí. Así que sin más que agregar, si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra voy a poner a consideración el Despacho y voy a poner en consideración en principio por la afirmativa". Aprueban los Concejales Horacio Bertoglio, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Santiago Dobler y Carolina Giusti. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Y por la negativa". Vota por la negativa la Concejala Andrea Ochat. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. En relación al Despacho entonces, por los votos que se obtuvieron por la mayoría que está en el Reglamento, resulta aprobado". **7º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1995 JxC. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** Dispóngase en la ciudad de Sunchales un reordenamiento del servicio con tendidos aéreos de los distintos servicios de electricidad, telefonía, televisión por cable, fibra óptica y/o cualquier otro servicio que implique cableado dentro del ejido urbano de la ciudad. **ARTÍCULO 2º:** La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza es la Secretaría de Gestión, o la que en un futuro la reemplace, la cual tiene la facultad de disponer una Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo, que puede contar con la participación de las empresas mencionadas en el artículo precedente, con la finalidad de realizar una mejor planificación del tendido aéreo en la ciudad. **ARTÍCULO 3º:** La Comisión tiene las siguientes funciones: a) Llevar un control estricto de los servicios con tendidos aéreos de electricidad, telefonía, televisión por cable, fibra óptica y/o cualquier otro servicio que implique cableado; b) evaluar y analizar las propuestas de cada actor interviniente; c) considerar sus implicancias propias y con relación a otros servicios próximos e inmediatos; d) aspecto visual, riesgos y posibles obstrucciones; e) erradicación de cableados preexistentes fuera de servicio y su retiro definitivo. **ARTÍCULO 4º:** Las empresas deben presentar ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo: a) planos conforme a la situación actual del tendido del servicio que prestan; b) propuestas de proyectos a futuro; c) convenios con las empresas para el uso de los postes. **ARTÍCULO 5º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. El presente Proyecto de Ordenanza establece el reordenamiento del tendido aéreo de servicios como electricidad, telefonía, televisión, fibra óptica y/o cualquier otro que implique cableado en la ciudad. Con el objetivo de generar el control del tendido aéreo, evaluando la situación y avanzar en la erradicación y el retiro definitivo de cableados preexistentes fuera de uso. A través de la creación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo. Esta es una problemática que tenemos en la ciudad, la contaminación aérea que tenemos es importantísima, lo vemos en todos los barrios, en todos los sectores de la ciudad. Eso le da un aspecto a la ciudad desprolijo. También en muchas ocasiones se torna peligroso. O sea, eso genera riesgo para quienes transitamos por la ciudad. Hay, yo diría, poco control. También las empresas proveedoras de diferentes servicios

algunas fueron cambiando, las que se fueron de la ciudad han dejado sus tendidos de cables que muchas veces pasan muchos años y no se retiran. Así que creo que es una manera de empezar a darle una solución y un tratamiento ordenado a este tipo de cuestiones. Por eso este Proyecto de Ordenanza, voy a hacer referencia simplemente a generalidades de los Artículos. El Artículo 1º) establece: Dispóngase en la ciudad de Sunchales un reordenamiento del servicio con tendidos aéreos de los distintos servicios de electricidad, telefonía, televisión por cable, fibra óptica y/o cualquier otro servicio que implique cableado dentro del ejido urbano de la ciudad. El Artículo 2º) La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza es la Secretaría de Gestión, o la que en un futuro la reemplace, la cual tiene la facultad de disponer una Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo, que puede contar con la participación de las empresas mencionadas en el artículo precedente, con la finalidad de realizar una mejor planificación del tendido aéreo en la ciudad. El Artículo 3º) establece cuales son las funciones de esa Comisión y es interesante porque va señalando las funciones de las diferentes etapas de este proceso que es la empresa que presta un servicio, que tiene que planificar a dónde lo va a hacer, si tiene que proyectarlo, por dónde van a pasar, si hay estructura suficiente. Yo no me canso de ver lugares en donde los cables están literalmente colgando a la altura de quienes caminamos las calles y las veredas. En relación entonces a la función, es llevar un control estricto de los servicios, haciendo un relevamiento de cuáles son las empresas proveedoras de esos servicios. Evaluar y analizar las propuestas de cada actor interviniente. Considerar sus implicancias propias y con relación a otros servicios próximos e inmediatos. El aspecto visual, riesgos y posibles obstrucciones. Y la erradicación de cableados preexistentes fuera de servicio y su retiro definitivo. Luego sigue avanzando el articulado. En el 4º) dice que las empresas deben presentar ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo: a) planos conforme a la situación actual del tendido del servicio que prestan; b) propuestas de proyectos a futuro; c) convenios con las empresas para el uso de los postes. El Artículo 5º) es de forma. Este Proyecto bajo esos términos entonces pasa a Comisión”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Solamente comentarles que en octubre del 2021 habíamos presentado una Minuta en el Bloque del PDP con respecto a este tema. La reiteramos en el 2022. Ojalá esta otra herramienta que es una Ordenanza que podamos analizar en Comisión, de cumplimiento a esta normativa y que podamos tener una ciudad más ordenada, porque la verdad que en una oportunidad me dispuse a ser agente informativo de los Funcionarios para decirles tal esquina, tal otra, el rollo acá, el rollo allá porque cada vez que había vientos fuertes en el otoño del año pasado, del 2022 caían en la calle. He visto accidentes con pedalines de la moto que se enganchan y vuelan las personas. Se torna muy peligroso eso. Pero bueno, llegó un punto en el que ya a sabiendas de que esa no era muy función, yo creo que era ya más que sabido y caía de maduro que los Funcionarios tenían que hacer algo con las empresas de telefonía, las empresas de internet y todos los que tienen cables colgando en toda la ciudad. La verdad que aparte de peligroso, es muy desagradable ver la ciudad así tan desprolija por todos lados. Porque la verdad que no hay barrio que se salve de todo esto. Empresas que se han ido como dice usted. Empresas que vuelven o gente que se desconecta porque no tiene más el abono, no tienen más el internet o se cambia de empresa. Y los cables quedan colgando y la verdad que no solo es

desagradable, sino vuelvo a reiterar, es muy peligroso. Era una temática que nos había ocupado y que lamentablemente no pudo tener un buen fin y la situación sigue igual. Ojalá que podamos tratar este Proyecto que usted presenta y ponerle un poco de ordenamiento a este tema porque es algo que nos interesa y que nos incumbe como Concejo y como ciudad. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Entonces, como dije anteriormente, pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1997 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la formalización de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad para la ejecución de la obra “Reposición de Ripio”, en la Ruta Provincial Nº 13. **ARTÍCULO 2º:** Facúltese al Intendente Gonzalo Toselli, DNI: 22.769.454 para que suscriba el respectivo como así también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. **ARTÍCULO 3º:** Apruébese la inversión que deberá realizar la Municipalidad de Sunchales, en el marco del convenio que se aprueba y que forma parte del presente, conforme a la Ley 2.756. **ARTÍCULO 4º:** Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de coparticipación que le corresponden a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudieran ocasionar el incumplimiento del convenio por parte de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 5º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo similar a los dos que aprobamos en la Sesión anterior. Habla de la posibilidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad, por el cual la Municipalidad de Sunchales se compromete a la ejecución de la Obra “Reposición de Ripio” en la Ruta Provincial Nº 13. Que para llevar adelante la ejecución indicada, resulta conveniente otorgar al Intendente de la Municipalidad de Sunchales, Dr. Gonzalo Toselli, facultades para la firma de un convenio en miras a que se puedan ejecutar los trabajos necesarios para la “Reposición de Ripio” en la Ruta Provincial Nº 13. El Proyecto de Ordenanza que envía el Ejecutivo a este Concejo, Artículo 1º) Apruébese la formalización de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad para la ejecución de la obra “Reposición de Ripio”, en la Ruta Provincial Nº 13. Artículo 2º) Facúltese al Intendente Gonzalo Toselli, DNI 22.769.454 para que suscriba el respectivo como así también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. Artículo 3º) Apruébese la inversión que deberá realizar la Municipalidad de Sunchales, en el marco del convenio que se aprueba y que forma parte del presente, conforme a la Ley 2.756. Artículo 4º) Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de coparticipación que le corresponden a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudieran ocasionar el incumplimiento del convenio por parte de la Municipalidad de Sunchales. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1998 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría que corresponda y en un tiempo máximo de diez (10) días contabilizados a partir de la aprobación de esta Minuta de Comunicación, cumpla con el Artículo

2º) de la Ordenanza N° 2079/2011 y proceda en consecuencia a publicar las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022 en la página web “**sunchales.gob.ar**”, apartado “**presupuesto**”, inciso “**publicación de ejecuciones presupuestarias mensuales**”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien. Muchas gracias. Proyecto de Minuta que voy a leer a continuación lo que hace es instar a la publicación en tiempo y forma de los gastos que deben ser de conocimiento precisamente público. En este caso priorizando a aquellos vecinos que quieren o están interesados en conocer cómo se fue ejecutando la cuestión presupuestaria hasta fin del año 2022. Estamos bastante atrasados y además recordar que hay una Ordenanza vigente que es la N° 2079/2011 que precisamente hace referencia a que los datos públicos deben estar correctamente en tiempo y forma publicados en la web del municipio de la ciudad de Sunchales. Y además hace puntualmente referencia a lo que es la Ejecución Presupuestaria que es a donde apunta la Minuta. Los Concejales, lógicamente, tenemos acceso por diferentes vías a esa clase de datos. Pero también, lo que es mi caso particular y no creo ser el único aquí en el Recinto, muchas veces que queremos elaborar Ordenanzas, Proyectos, necesitamos, porque estamos fuera del Área de Trabajo, entrar precisamente en las páginas y tratar de tomar algún dato que nos pueda hacer falta y tampoco están. Así que insto con el siguiente Proyecto a que, como dije antes, se publique y se cumpla con las Ordenanzas. El Proyecto de Minuta de Comunicación hace referencia a lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría que corresponda y en un tiempo máximo de diez (10) días contabilizados a partir de la aprobación de esta Minuta de Comunicación, cumpla con el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 2079/2011 y proceda en consecuencia a publicar las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022 en la página web “sunchales.gob.ar”, apartado “presupuesto”, inciso “publicación de ejecuciones presupuestarias mensuales”. Por lo recién dicho y fundamentado solicito la aprobación sobre tablas y la ratificación. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 1999 DB. Tipo: Ordenanza. Autoría: Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del 01 de mayo de 2023 calle Pasteur tendrá sentido único de circulación sur norte. ARTÍCULO 2º: Dispónese que a partir del 01 de mayo de 2023 calle Crespo tendrá sentido único de circulación norte sur. ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Vial y Ciudadana, debe garantizar, con antelación suficiente, la señalización vial pertinente que advierta el cambio de sentido de circulación de las calles dispuestas en los ARTÍCULOS 1º y 2º. ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo debe realizar una amplia comunicación dirigida a toda la comunidad y, en particular, a vecinas y vecinos de la zona referenciada en los ARTÍCULOS 1º y 2º. ARTÍCULO 5º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”.** Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación a este Proyecto de Ordenanza que hemos trabajado en Comisión, vale

decir que es el primer resultado público de lo que fueron las Sesiones Extraordinarias Especiales en los barrios. Puntualmente hoy estamos tratando en este Proyecto dos calles del Barrio 9 de Julio, Crespo y Pasteur y lo cierto es que en relación a esas calles, los vecinos en la Sesión Extraordinaria no han manifestado oposición alguna. Nos encontramos también con esos dos sectores que están rodeados, tanto la norte como al sur, de vías ya pavimentadas y que entendemos que es una manera de ordenar esos tramos que han quedado doble mano y que reducen los riesgos de todos los que circulamos por ese sector de la ciudad. Así que, creo que vale todo el trabajo que se hizo. De a poco iremos avanzando con la aprobación de Proyectos que contemplen todo ese trabajo realizado en la Sesiones, en la escucha a los vecinos, que son los que transitan. Así que puntualmente hoy vamos a abocarnos a estas dos calles. El Artículo 1º) lo que dispone es que a partir del 01 de mayo de 2023 calle Pasteur desde San Juan hasta Láinez tendrá sentido único de circulación hacia el norte. El Artículo 2º) Dispónese que a partir del 01 de mayo de 2023 calle Crespo, desde Láinez hasta San Juan tendrá sentido único de circulación hacia el sur. El Artículo 3º) El Departamento Ejecutivo, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Vial y Ciudadana, debe garantizar, con antelación suficiente, la señalización vial pertinente que advierta el cambio de sentido de circulación de las calles dispuestas en los ARTÍCULOS 1º y 2º. El Artículo 4º) El Departamento Ejecutivo debe realizar una amplia comunicación previa dirigida a toda la comunidad y, en particular, a vecinas y vecinos de la zona referenciada en los ARTÍCULOS 1º y 2º. El Artículo 5º) es de forma. Y si nadie más tiene que agregar ningún comentario al respecto, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. N°:** 2000 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Créase la partida Seguros, dentro del Presupuesto del Concejo Municipal ejercicio 2023 con el monto asignado según detalle, a fin de hacer frente a las erogaciones que en ese rubro se computen.

01-03 SERVICIOS

01-03-15 Seguros _____ \$120.000.-

ARTÍCULO 2º: Compensa y reasigna partidas del Presupuesto del Concejo Municipal ejercicio 2023 según el siguiente detalle:

01-03 SERVICIOS

01-3-2 Servicios de Telecomunicaciones y otros _____ \$454.300.-

01-3-7 Reconocimientos, actos y agasajos oficiales _____ \$850.000.-

01-3-8 Conservación y reparaciones _____ \$130.000.-

01-3-9 Gastos de imprenta y reproducción _____ \$200.000.-

02-01 BIENES DE CAPITAL

02-1-1 Equipos informáticos y de comunicaciones _____ \$93.661,19.-

02-1-3 Otros bienes de capital _____ \$93.661,19.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación a este Proyecto de Resolución, ¿cuál es la fundamentación? Es que se presenta desde el Concejo este Proyecto ante la decisión de este Concejo de pagar por cuenta propia sus seguros, cosa que no sucedía hasta la fecha. Y con el fin de compensar algunas Partidas ya sea por haber quedado en negativo o para agregarle presupuesto previendo una posible sobre ejecución. Para ampliar dentro de las Partidas que se compensan, decir que

se reduce en cincuenta mil pesos la Partida “Servicios de Telecomunicaciones y Otros”. Y en ciento cincuenta mil pesos la Partida “Reconocimientos, Actos y Agasajos oficiales”. Y se amplían las Partidas de “Conservación y Reparaciones” en treinta mil pesos. Y la Partida “Gastos Imprenta y Reproducción” en ciento setenta mil pesos. Las Partidas “Equipos Informáticos y de Comunicaciones y Otros Bienes de Capital” se reducen por el monto de sesenta mil pesos cada una a fin de asignar presupuesto a la nueva Partida de “Seguros” por la suma de ciento veinte mil pesos. Esto forma parte de un proceso que ya hace tiempo que se viene llevando adelante, de reordenamiento, de dejar bien claras las cuentas del Concejo. Así que en ese sentido el articulado versa sobre los fundamentos que fui dando. Señala de manera específica los montos que mencioné. Pero no quería dejar de leer textual el Artículo 1º) que sostiene lo siguiente: Créase la partida Seguros, dentro del Presupuesto del Concejo Municipal ejercicio 2023 con el monto asignado según detalle, a fin de hacer frente a las erogaciones que en ese rubro se computen. Y en el Artículo 2º) encontramos lo referido a las compensaciones y reasignaciones de Partidas. El Artículo 3º) es de forma. Sin más que señalar al respecto voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **8º) Fuera de lista:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 2001 JxC. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTICULO 1º:** Créase en el ámbito de la ciudad de Sunchales el Consejo Ciudadano de Seguimiento de la Obra Pública, cuyo objetivo es ser un órgano colaborativo y de contralor de las obras públicas a ejecutarse en el ejido de Sunchales, ya sea con fondos municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales y por empresas cuya adjudicación sea realizada por los correspondientes estamentos públicos. **ARTICULO 2º:** Al Concejo Ciudadano de Seguimiento de la Obra Pública serán invitados a participar: a)- Un miembro por cada Colegio/Consejo de: Arquitectos, Ingenieros, Técnicos Constructores y Maestros Mayores de Obra. b)- Un (1) Concejal de cada Bloque. c)- Un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal. De ser necesario y con acuerdo de todos los miembros descriptos en los ítems anteriores, pueden ser incorporados todos aquellos agentes que se consideren necesarios técnicamente a fin de cumplir con el objetivo descripto en el Artículo 1º). **ARTÍCULO 3º:** La labor que cumpla cada integrante del Consejo Ciudadano de Seguimiento de la Obra Pública será Ad honorem. **ARTICULO 4º:** Las funciones del Consejo Ciudadano de Seguimiento de la Obra Pública no deben suplir los controles legales, económicos, ambientales y todos aquellos que establezcan las normas vigentes y le correspondan a la administración municipal en uso de sus facultades propias. **ARTICULO 5º:** La Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, o la que la reemplace en el futuro, brindará a los miembros del Consejo la información técnica necesaria, facilitando el cumplimiento de sus objetivos. **ARTICULO 6º:** La Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, o la que en un futuro la reemplace deberá comunicar al Consejo como mínimo los siguientes datos: 1) nombre del proyecto. 2) memoria descriptiva. 3) impacto ambiental. 4) organismos ejecutores. 5) presupuesto oficial. 6) previsión e imputación presupuestaria de la obra. 7) fuente de financiamiento. 8) fecha de firma del contrato. 9) monto original del contrato. 10) adjudicatarios. 11) montos de certificación mensual. 12) porcentaje de ejecución física y de certificación. 13) determinaciones de precios y aplicaciones de plazos. **ARTICULO 7º:** Las empresas adjudicatarias serán informadas de las funciones del Consejo de Seguimiento de la Obra

Pública y su conformación al momento del inicio de las obras adjudicadas. **ARTICULO 8º:** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en el periodo de 30 (treinta) días a partir de la conformación del Consejo. **ARTICULO 9º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Muchas gracias. Bien. Cuando uno recorre la ciudad ve muchas obras que se están llevando a cabo, situación que es positiva. Uno no está en contra de eso. Al contrario. Y generalmente tiende a pensar que debe partir de una visión estratégica por lo menos además de las necesidades. En la Sesión del día 31 de marzo nosotros elaboramos una Minuta solicitando información sobre todas las obras que se estén llevando a cabo desde el mes de enero hasta prácticamente mediados de marzo. No hemos recibido todavía ningún tipo de información. Hoy vencía, justamente los veinte días que se habían otorgado a la Secretaría que corresponda para podernos brindar esa información. Y además nosotros poder brindar respuesta a muchos vecinos que cuando las obras se demoran les empiezan a causar ya problemas. Depende de la ubicación, sobre todo si están enfrente sus hogares, sus casas o en algún lugar en donde deben transitar casi todos los días. A partir de aquí nace la idea de crear lo que se llama Consejo Ciudadano de Seguimiento de la Obra Pública, el cual no solamente tiene como objetivo precisamente el control de todas las obras que tienen que ver o que se están realizando en el ejido de la ciudad de Sunchales y no solo con Fondos Municipales, Provinciales, sino también con aquellos que pueden venir de la Nación. Sino también controlar diversos aspectos que voy a ir tratando de resumir para no tomar lectura pura de los Artículos. Este Consejo Ciudadano de seguimiento de la Obra Pública propongo que se componga por un miembro del Colegio de Arquitectos, Ingenieros, Técnicos, Maestros Mayores de Obra. Cualquier persona que este realmente capacitada para poder observar, controlar y dar su opinión al respecto. Además de eso, un Concejal de cada Bloque y por último un representante, lógicamente, del Departamento Ejecutivo. El Consejo va a cumplir su trabajo ad honorem, no va a recibir ningún tipo de paga. Y como dije antes, las funciones tienen que ver no solamente con lo que es el control de la obra en sí. Sino también los aspectos económicos que se lleven a cabo en forma prolija el presupuesto que se les ha asignado a esas obras. Que cuide además funciones o tareas que tengan que ver con lo que es organismos ejecutores, impactos ambientales, memoria descriptiva de los proyectos, fuentes de financiamiento, monto de certificaciones mensuales. En fin, diferentes situaciones que hacen realmente a lo que es la planificación y el orden que debe tener la obra pública en nuestra ciudad. Creo fundamental también que la información y poner en conocimiento a las empresas que salen adjudicadas para realizar este tipo de trabajos es fundamental y hacerles conocer además que va haber un Consejo de Seguridad siguiendo las obras para el trabajo y sobre todo de lo que es la observación en conjunto. Y además la emisión de informes a quienes son los encargados de recibirla y por supuesto ponerla en la mesa de trabajo del Concejo. Esto es un poquito para no entrar en lectura tan detallista de cada artículo lo que pretende el Concejo. Es una herramienta que tiende a ayudar a lo que es la transparencia en el aspecto de la obra pública y además también como dije antes, a ejercer un control con informes a el Concejo Deliberante. Solicito que se pase a Comisión y en nuestra mesa de trabajo analizaremos seguramente algunos aspectos que se pueden cambiar. Aquí tenemos

opiniones de gente como el Concejal Bertoglio que está en la materia, es Arquitecto. Así que está abierto el Proyecto a debate, nada más Señora Presidenta. Muchísimas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. A Comisión entonces”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:15 horas damos por finalizada esta Sesión”.